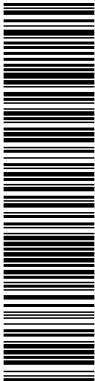


DOCUMENTO Acuerdo del Consejo Rector: ACR SUBV70-2024 REAJUSTE ANUALIDADES CONV SUBV EL TANQUE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7W1AX-UUBQK-DQZSJ Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 30/10/2025 14:29
	ESTADO FIRMADO 30/10/2025 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7W1AX-UUBQK-DQZSJ A044BD10FE4DD2A832BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

ACUERDO

4.- Modificación del Convenio relativo a la subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de El Tanque para la ejecución del “Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación-Reforma y Acondicionamiento interior de Residencia de Mayores”. (SUBV70/2024).

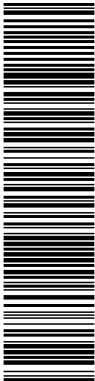
Visto el expediente de la subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de El Tanque para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación-Reforma y Acondicionamiento interior de Residencia de Mayores”, (SUBV70/2024), y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 27 de febrero de 2023, el Consejo Rector del IASS, acordó, entre otros asuntos, proponer al Cabildo Insular de Tenerife, la aprobación de la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del vigente Presupuesto de este Organismo, conforme al siguiente detalle:

“Disminución del importe de la subvención nominativa para gasto de capital al Ayuntamiento de El Tanque, para la ampliación de las plazas de atención residencial a personas mayores en el municipio, con un modelo edificatorio orientado hacia los modelos de cuidados centrados en la persona, consignada inicialmente por importe de 750.000 euros, pasando a 450.000 euros, a imputar a la aplicación presupuestaria 2023.1P.231.762, proyecto de gastos 2023/2/SN/1/4, existiendo crédito disponible al tratarse de una disminución del importe inicialmente consignado”.

II.- Por otra parte, y previa propuesta de la Presidencia del IASS de fecha 17 de febrero de 2023, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 31 de marzo de 2023, acuerda la aprobación inicial del expediente de Modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto para 2023 del Organismo Autónomo Local "Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 42 del pasado 7 de abril de 2023, considerándose aprobada definitivamente transcurrido el plazo de información pública, al no presentarse alegaciones.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7WIAx-UUBQK-DQZSJ A044BP10FE4DD2AB32BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

En consecuencia con lo anterior, finalizado el citado plazo, por el Servicio Económico Financiero, se comunica a este Servicio la aprobación definitiva de la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas con fecha 12 de mayo de 2023, siendo su desglose por aplicación presupuestaria y proyecto de gasto el siguiente, estando al día de la fecha disponibles los créditos para la tramitación del otorgamiento de las subvenciones con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	Inversión	1P.231.762	2023/2/SN/1/4	450.000,00
------------------------------	-----------	------------	---------------	------------

III.- Con fecha 27 de diciembre de 2023, por parte de la Gerencia de este Organismo se dicta la resolución R0000006168, en la que se resolvió lo siguiente:

«1º) Conceder una subvención nominativa por importe total fijo de 450.000,00€, a favor del Ayuntamiento de El Tanque cuyo objeto es “la ampliación de las plazas de atención residencial a personas mayores en el municipio, con un modelo edificatorio orientado hacia los modelos de cuidados centrados en la persona”, conforme a las condiciones establecidas en la presente Resolución, que tendrán la naturaleza de Bases Reguladoras, conforme al art. 22.2.a) LGS:

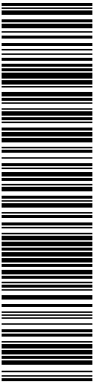
[...]

8. El plazo de ejecución material para la ejecución del objeto de la subvención, así como para efectuar los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos, se extenderá **hasta el 30 junio de 2024**.

No obstante, antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, y previa solicitud del Ayuntamiento de El Tanque, el IASS podrá aprobar una ampliación del plazo de ejecución.

1. Plazo y forma de justificación

- El plazo de justificación de la subvención será de tres meses contados a partir de la finalización de la actuación y, como máximo, el 30 de septiembre de 2024. No obstante, antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, y previa solicitud del Ayuntamiento de El Tanque, el IASS podrá aprobar una ampliación del plazo de justificación.
- La documentación justificativa se deberá dirigir al Servicio Administrativo de Obras, Patrimonio y Mantenimiento del IASS.
- La justificación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7W1AX-UUBQK-DQZSJ A044BP10FE40D2AB32BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

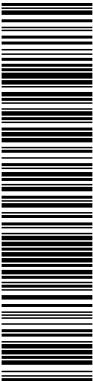
- a. **Certificación emitida por el titular de la Alcaldía en la que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención.**
 - b. **Informe emitido por el Interventor/a del Ayuntamiento, en el que se certifique el importe efectivamente gastado en el objeto de la subvención.**
- [...]».

IV.- Con fecha 6 de agosto de 2024, por la Gerencia del IASS se adopta Resolución nº R0000008324, de aprobación de la justificación parcial presentada por el Ayuntamiento de El Tanque por importe de 31.145,76 euros, conforme el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Fecha de ejecución	IMPORTE JUSTIFICADO
Honorarios para la redacción de proyectos para la ampliación, reforma y acondicionamiento de la residencia de mayores.	2022	10.430,76 €
Honorarios para la redacción de proyecto de instalaciones de la residencia de mayores, habiendo ascendido el importe total de la actuación a la cantidad de 15.515,00 €.	2024	15.515,00 €
Actualización de la redacción y ejecución del citado proyecto.	2024	5.200,00 €
TOTAL		31.145,76 €

V.- Posteriormente, el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto del IASS del ejercicio 2024, contemplaba una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de El Tanque con el objeto de la “Ampliación, reforma y equipamiento edificio para destinar a residencia para personas mayores”, con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	Inversión	1P.231.762	2024/2/SN/1/4	150.000,00
---------------------------	-----------	------------	---------------	------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7W1AX-UUBQK-DQZSJ A044BP10FE40D2AB32BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

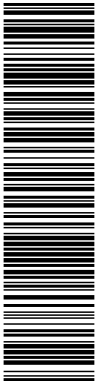
VI.- En consecuencia, y previa la correspondiente tramitación, se adopta acuerdo del Consejo Rector con fecha 13 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

- “1º) Aprobar, , con efectos desde que esté aprobado el gasto plurianual necesario por el Consejo de Gobierno Insular, la Memoria Justificativa y el Convenio recogidos en los Anexos I y II de la presente propuesta, que articulará la subvención nominativa a favor del Ayuntamiento por un importe total de **2.636.223,57 €**, cuyo objeto es asumir los gastos derivados de la ejecución del “Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación – Reforma y Acondicionamiento interior de Residencia de Mayores”, incluyendo los gastos de los honorarios de los servicios de Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.
- 2º) Autorizar un gasto plurianual a los efectos de garantizar la necesaria financiación de la actuación, con cargo a la aplicación presupuestaria y proyectos de gastos que figuran en la siguiente tabla, debiéndose remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular conforme lo previsto en Base 42 de las de Ejecución del Presupuesto para 2024:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTOS
2023	450.000,00 €	1P.231.762	2023/2/SN/1/4
2024	150.000,00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2025	1.110.135,85 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2026	926.087,72 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
TOTAL	2.636.223,57 €		

- 3º) Facultar a la Presidencia de este Organismo para su firma.
- 4º) Delegar en la Presidencia del IASS la competencia para aprobar las eventuales modificaciones del presente convenio que tengan lugar hasta su finalización.
- 5º) Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de El Tanque.”

VII.- Consta documento de formalización del Convenio de fecha 21 de noviembre de 2024, cuya cláusula primera y segunda, por su importancia, se transcriben a continuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7WIAx-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE4DD2A832BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.ias.es/verificador/



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

PRIMERA.- Objeto del convenio, beneficiario y finalidad de la subvención.

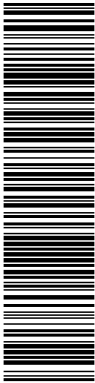
1. Es objeto del presente Convenio conceder y canalizar una subvención del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) a favor del Ayuntamiento de El Tanque, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. La actuación consiste en la reforma ampliación de edificio existente para adaptar su uso original a residencia de mayores redistribuyendo parte de la planta semisótano, modificando la distribución de la planta baja y ampliando planta primera para desarrollar el programa que permita alojar 44 plazas residenciales y 19 plazas de centro de día, lo que supone un incremento de 26 residenciales y 11 de día.
3. El beneficiario de esta subvención nominativa es el Ayuntamiento de El Tanque, que mediante la firma de este Convenio, acepta sin reserva alguna todas las obligaciones recogidas en el mismo, y las restantes que corresponden al beneficiario en aplicación de la LGS y del RD887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.
4. La subvención concedida tiene como finalidad la financiación, hasta **2.636.223,57 €** de la ejecución del “Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación – Reforma y Acondicionamiento interior de Residencia de Mayores”, incluyendo los gastos de los honorarios de los servicios de Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	IASS
PROYECTO ARQUITECTURA	1.603.958,46	1.603.958,46
PROYECTO INGENIERIA	378.800,40	378.800,41
MOBILIARIO	646.127,07	562.078,94
GASTOS REDACCIONES/DF	91.385,76	91.385,76
TOTAL	2.720.271,69	2.636.223,57

En lo que se refiere a los proyectos, se ha considerado el 7% de igic, aunque podría estar exento por tratarse de una reforma.

5. Toda vez que el importe total de la subvención incluye el importe correspondiente al 7% de IGIC, dicha cantidad deberá ser reintegrada a este Organismo en caso de ser de aplicación a los efectos de la aplicación del tipo impositivo 0% a dichas obras, conforme a lo previsto en el art. 52 j de la Ley 4/2012 de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales, modificado por la Disposición Final Primera de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

SEGUNDA.- Cuantía, financiación y pago de la subvención.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7WIAX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE4DD2A8329E3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.lass.es/verificador/



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

1. El importe de la subvención será de **2.636.223,57 €** y tendrá como objeto la financiación de las actuaciones definidas en la cláusula anterior.

El presupuesto de ejecución de esta actuación, que será financiada de forma íntegra por el IASS, se detalla a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTOS
2023	450.000,00 €	1P.231.762	2023/2/SN/1/4
2024	150.000,00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2025	1.110.135,85 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2026	926.087,72 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
TOTAL	2.636.223,57 €		

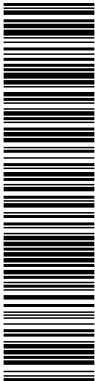
El importe correspondiente a la anualidad 2023 fue transferido al Ayuntamiento de El Tanque en virtud de la Resolución R0000006168, de 27 de diciembre de 2023, en la que se resolvió lo siguiente:

«19) Conceder una subvención nominativa por importe total fijo de 450.000,00€, a favor del Ayuntamiento de El Tanque cuyo objeto es “la ampliación de las plazas de atención residencial a personas mayores en el municipio, con un modelo edificatorio orientado hacia los modelos de cuidados centrados en la persona”, conforme a las condiciones establecidas en la presente Resolución, que tendrán la naturaleza de Bases Reguladoras, conforme al art. 22.2.a) LGS: [...]»

2. El abono de la anualidad 2024 se realizará de forma anticipada, conforme prevé el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, una vez entre en vigor este convenio y previa aprobación del correspondiente expediente de gasto, en concepto de entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que le son inherentes.

Los créditos correspondientes a las anualidades 2025 y 2026 se librarán, con carácter anticipado, una vez entre en vigor el presupuesto del IASS, en cada ejercicio, y estén disponibles los créditos.

4. De conformidad con el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no se podrá realizar el pago de la subvención en tanto el beneficiario no acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o en caso de ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7WIAX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE4DD2A832BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

VIII.- El Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto del IASS para el ejercicio 2025 contempla una subvención a favor del Ayuntamiento de El Tanque conforme al siguiente detalle:

MEJORA INFRAESTRUCTURAS RECURSOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS	MEJORA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIO SANITARIO EL TANQUE	Mejora infraestructura y Equipamiento Centro Sociosanitario	Más y mejores infraestructuras (incluyendo también ayudas generales relacionadas con equipamiento).	1.110.135,85 €	2025.1P.231.762
--	--	---	---	----------------	-----------------

IX.- Con fecha 19 de marzo de 2025, tiene entrada en el Registro General del IASS (nº de anotación 4409), certificado firmado por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Tanque en el que se hace constar que no se han asumido más gastos con cargo a los fondos correspondientes a la subvención nominativa, de los ya justificados por ese Ayuntamiento y cuya aprobación parcial se aprobó por la Gerencia mediante Resolución nº R0000008324.

X.- Posteriormente, con fecha 7 de julio de 2025, tiene lugar la primera reunión de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula OCTAVA del convenio de referencia, en la que se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de El Tanque del estado de tramitación de los expedientes administrativos necesarios para ejecutar las actuaciones subvencionadas.

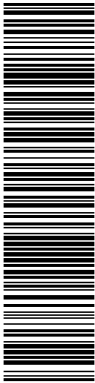
De dicha reunión se levantó acta, de cuyo contenido se reproduce el siguiente fragmento:

Seguidamente, la Gerencia de este Organismo expone a los demás miembros de la Comisión de Seguimiento que, con el fin de acompañar, en la medida de lo posible, las aportaciones dinerarias al ritmo de ejecución de la obra, una vez ésta se pueda adjudicar y comience, procede trasladar la aportación que estaba prevista en los ejercicios 2024 y 2025 a los ejercicios 2026 y 2027, y la última que estaba prevista para el ejercicio 2026 al ejercicio 2028, conforme al siguiente cuadro:

Anualidad	Importe (€)	Ap. Presupuestaria	Proyecto
2023	450.000,00 €	1P.231.762	2023/2/SN/1/4
2024	0	1P.231.762	2024/2/SN/1/4
2025	0	1P.231.762	2024/2/SN/1/4
2026	150.000, 00 €	1P.231.762	2024/2/SN/1/4
2027	1.10.135,85 €	1P.231.762	2024/2/SN/1/4
2028	926.087,72 €	1P.231.762	2024/2/SN/1/4
	2.636.223,57 €		

“(…)

DOCUMENTO Acuerdo del Consejo Rector: ACR SUBV70-2024 REAJUSTE ANUALIDADES CONV SUBV EL TANQUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WIAX-UUBQK-DQZSJ Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 30/10/2025 14:29	ESTADO FIRMADO 30/10/2025 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7WIAX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE40D2A832BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.lass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

(...)"

XI.- No obstante lo anterior, con fecha 17 de octubre de 2025, se reúne nuevamente la Comisión de Seguimiento y se levanta acta de cuyo contenido se reproduce el siguiente fragmento:

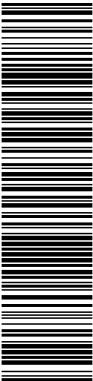
"(...)

En la sesión de 7 de julio de 2025, ambas partes acordaron modificar las anualidades para ajustar el ritmo de financiación del Cabildo al ritmo real de ejecución de las obras, habida cuenta de que en ese momento la obra aún no se ha había adjudicado, informando el Ayuntamiento que la licitación del Expediente 2759/2024 había quedado desierta.

Con fecha 17 de octubre de 2025, la Alcaldesa del Ayuntamiento de El Tanque dirige escrito al IASS en el que da conformidad al acta de la sesión anterior de la Comisión del seguimiento, al tiempo que expone que "(...) si esta Administración necesitara financiación para acometer las obras y con ellas el pago de certificaciones a lo largo del ejercicio de 2026, ya que la cuantía de 150.000 € del ejercicio 2026 más los 450.000 € del ejercicio 2023 no fueran suficientes para el pago de las certificaciones, muestre compromiso de dotación presupuestaria adecuada en el ejercicio presupuestario 2026 que resultaran necesarios, con el fin de garantizar la financiación completa de las actuaciones previstas y atender al pago de las certificaciones que se deriven de la ejecución del proyecto".

Durante la sesión de la Comisión, la Sra. Esther Morales informa así mismo de que se han hecho grandes avances para poder iniciar la ejecución de la obra: por una parte, la Dirección de obra ya se ha formalizado con Gesplan como medio propio del Ayuntamiento, que además incorpora al equipo de dirección al redactor del proyecto, lo cual es una garantía durante su ejecución.

Además, se está terminando la preparación del procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de obras, ya que la licitación llevada a cabo en el Expediente 2759/2024 quedó desierta. Con todo, se espera tener el expediente completado en este último trimestre de 2025.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7W1AX-UUBQK-DQZSJ A044BD10FE4DD2AB32BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

Durante la fase de negociación del procedimiento licitatorio, además, se ha procedido a reducir el plazo de ejecución de obras de 16 meses a 12 meses, lo cual ha sido aceptado por las empresas licitadoras.

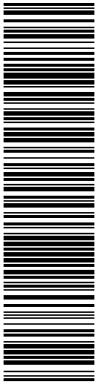
Por todos estos elementos, la Sra. Águeda Fumero manifiesta que es viable replantear la distribución de anualidades que se había acordado en julio de 2025 pues los avances llevados a cabo por el Ayuntamiento aconsejan dar plena garantía de financiación a las certificaciones que pudieran derivarse en el próximo ejercicio.

A continuación, toma la palabra la Sra. Yazmina León para exponer a los miembros de la Comisión la propuesta de distribución de anualidades que se realiza. Señala, así mismo, que el IASS tramitará de manera inmediata el pago efectivo de las anualidades de 2024 y 2025, que se transferirán en fechas próximas, y recuerda que el libramiento de las anualidades de 2026 y 2027 se llevará a cabo en el primer trimestre de año, tal y como señala la cláusula segunda, apartado 2., del Convenio firmado entre ambas partes.

Vista la propuesta anterior, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la siguiente redistribución de anualidades así como ampliar el Convenio a la anualidad 2027, de modo que todas las referencias que en el mismo se incorporen a la distribución de anualidades, incluyendo los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de pago, justificación, reintegro, etc., deberán entenderse referidas a las anualidades 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, del Convenio. Todo ello conforme al siguiente cuadro:

Anualidad	Importe (€)
2023	450.000,00 €
2024	150.000,00 €
2025	1.110.135,85 €
2026	150.000, 00 €
2027	776.087,72,00 €
	2.636.223,57 €

DOCUMENTO Acuerdo del Consejo Rector: ACR SUBV70-2024 REAJUSTE ANUALIDADES CONV SUBV EL TANQUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7W1AX-UUBQK-DQZSJ Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 30/10/2025 14:29	ESTADO FIRMADO 30/10/2025 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7W1AX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE40D2A832FE3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), regula en su artículo 3 el ámbito subjetivo de la Ley, de la siguiente manera:

“Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo.

Las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas se ajustarán a las prescripciones de esta ley.

1. Se entiende por Administraciones públicas a los efectos de esta ley:

- a) La Administración General del Estado.*
- b) Las entidades que integran la Administración local.*
- c) La Administración de las comunidades autónomas.*

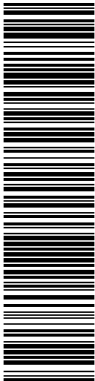
(...)”

Dicho esto, resulta oportuno hacer alusión a lo dispuesto en el artículo 2.1 de la LGS, que define las subvenciones como *“toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la ley (entidades que integran la administración local), cuando la entrega se realice sin contraprestación directa del beneficiario, esté sujeta a la realización de una actividad ya realizada o por desarrollar, que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social”*.

En línea con lo anterior, la Base 70ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2024 establece que *“las subvenciones otorgadas por la Corporación vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por RD, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por RD, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las referidas Bases de Ejecución”*.

En el mismo sentido, la Base 66ª de las de Ejecución del Presupuesto del IASS para el ejercicio 2024, también señala que *“la concesión de subvenciones y ayudas individuales a terceros sin contraprestación directa de los agentes perceptores por parte del Organismo Autónomo, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público, se ajustará a lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto, en la Ordenanza General Reguladora de*

DOCUMENTO Acuerdo del Consejo Rector: ACR SUBV70-2024 REAJUSTE ANUALIDADES CONV SUBV EL TANQUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WIAx-UUBQK-DQZSJ Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 30/10/2025 14:29	ESTADO FIRMADO 30/10/2025 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7WIAx-UUBQK-DQZSJ A044BD10FE4DD2AB32BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.lass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y en las demás disposiciones generales que en materia de subvenciones apruebe la Corporación Insular”.

SEGUNDO.- El art. 22.2 a) de la misma Ley establece lo siguiente:

«2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

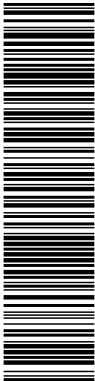
Asimismo, la Base 72ª de Ejecución del Cabildo de Tenerife, en relación con las subvenciones nominativas, establece lo siguiente: *“El Anexo II. recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª».*

TERCERO.- Por lo que respecta a las bases reguladoras de las subvenciones nominativas, el artículo 65 del Reglamento de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece lo siguiente:

“(…)

3. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio. En cualquiera de los supuestos previstos en este apartado, el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7W1AX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE4DD2AB32BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- (...)”

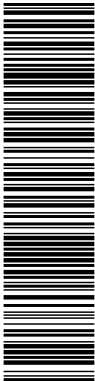
En consecuencia, a la vista del acuerdo adoptado por las partes en la Comisión de Seguimiento reunida el pasado día 7 de julio, procede tramitar una modificación de la cláusula segunda del convenio en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

SEGUNDA.- Cuantía, financiación y pago de la subvención.

1. El importe de la subvención será de **2.636.223,57 €** y tendrá como objeto la financiación de las actuaciones definidas en la cláusula anterior.
- El presupuesto de ejecución de esta actuación, que será financiada de forma íntegra por el IASS, se detalla a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTOS
2023	450.000,00 €	1P.231.762	2023/2/SN/1/4
2024	150.000,00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2025	1.110.135,85 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2026	926.087,72 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
TOTAL	2.636.223,57 €		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7WIAX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE4DD2AB39E3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.lass.es/verificador/



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

El importe correspondiente a la anualidad 2023 fue transferido al Ayuntamiento de El Tanque en virtud de la Resolución R0000006168, de 27 de diciembre de 2023, en la que se resolvió lo siguiente:

«1º) Conceder una subvención nominativa por importe total fijo de 450.000,00€, a favor del Ayuntamiento de El Tanque cuyo objeto es “la ampliación de las plazas de atención residencial a personas mayores en el municipio, con un modelo edificatorio orientado hacia los modelos de cuidados centrados en la persona”, conforme a las condiciones establecidas en la presente Resolución, que tendrán la naturaleza de Bases Reguladoras, conforme al art. 22.2.a) LGS: [...]

2. El abono de la anualidad 2024 se realizará de forma anticipada, conforme prevé el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, una vez entre en vigor este convenio y previa aprobación del correspondiente expediente de gasto, en concepto de entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que le son inherentes.

Los créditos correspondientes a las anualidades 2025 y 2026 se librarán, con carácter anticipado, una vez entre en vigor el presupuesto del IASS, en cada ejercicio, y estén disponibles los créditos.

(...)”

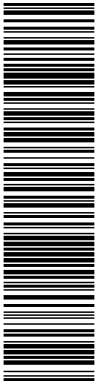
DEBE DECIR:

SEGUNDA.- Cuantía, financiación y pago de la subvención.

1. El importe de la subvención será de 2.636.223,57 € y tendrá como objeto la financiación de las actuaciones definidas en la cláusula anterior.

El presupuesto de ejecución de esta actuación, que será financiada de forma íntegra por el IASS, se detalla a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTOS
2023	450.000,00 €	1P.231.762	2023/2/SN/1/4
2024	150.000,00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2025	1.110.135,85 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2026	150.000, 00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2027	776.087,72 €		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7W1AX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE4DD2A8329E3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

TOTAL	2.636.223,57 €
-------	----------------

El importe correspondiente a la anualidad 2023 fue transferido al Ayuntamiento de El Tanque en virtud de la Resolución R0000006168, de 27 de diciembre de 2023, en la que se resolvió lo siguiente:

«19) Conceder una subvención nominativa por importe total fijo de 450.000,00€, a favor del Ayuntamiento de El Tanque cuyo objeto es “la ampliación de las plazas de atención residencial a personas mayores en el municipio, con un modelo edificatorio orientado hacia los modelos de cuidados centrados en la persona”, conforme a las condiciones establecidas en la presente Resolución, que tendrán la naturaleza de Bases Reguladoras, conforme al art. 22.2.a) LGS: [...]

2. Los créditos correspondientes a las **anualidades 2026 y 2027** se librarán, con carácter anticipado, si bien se podrá requerir por el IASS la información que se considere oportuna al Ayuntamiento de El Tanque antes del abono efectivo, para poder evaluar el ritmo de ejecución de la obra y las necesidades de financiación.

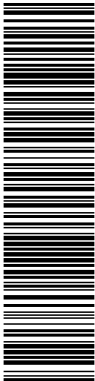
(...)”

CUARTO.- Obra en el expediente administrativo Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife adoptado con fecha 25 de septiembre de 2024, aprobando el gasto plurianual con el siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Aplicación Presupuestaria	Proyecto de Gastos
2023	450.000,00 €	1P.231.762	2023/2/SN/1/4
2024	150.000,00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2025	1.110.135,85 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2026	926.087,72 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
	2.636.223,57 €		

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta lo manifestado en el acta de la Comisión de Seguimiento de fecha 7 de julio de 2025, se propone una nueva distribución del crédito de acuerdo con los datos recogidos en el siguiente cuadro:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTOS
2023	450.000,00 €	1P.231.762	2023/2/SN/1/4
2024	150.000,00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7W1AX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE4DD2AB32BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.lass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

2025	1.110.135,85 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2026	150.000, 00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2027	776.087,72 €		
TOTAL	2.636.223,57 €		

En consecuencia con lo señalado en el apartado anterior, y por lo que se refiere al crédito presupuestario, visto el compromiso asumido por el IASS en las cláusulas segunda y cuarta del Convenio de referencia, procede aprobar un reajuste de la distribución plurianual del crédito en el siguiente sentido:

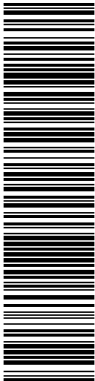
El órgano competente para aprobar el reajuste del crédito propuesto es el Consejo Rector del IASS, en tanto que órgano competente para aprobar el expediente de la prórroga, en aplicación de lo señalado en el apartado 6 de la Base 42 de las de Ejecución del Presupuesto, sin perjuicio del informe preceptivo y vinculante del S.A. de Presupuesto y Gasto Público del Cabildo de Tenerife conforme a la Base 41.6 de las de ejecución del vigente presupuesto de la Corporación Insular.

En este caso, se trata de una modificación de un gasto plurianual previamente aprobado por el Consejo de Gobierno Insular (órgano competente conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024), si bien procede recabar informe preceptivo y vinculante del S.A. de Presupuesto y Gasto Público del Cabildo de Tenerife pues se aumenta el número de anualidades, tal y como se determina en la Base 41.6 de las de ejecución presupuesto del ejercicio 2025, de la Corporación Insular.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta la instrucción dada por el Director Insular de Hacienda del Cabildo de Tenerife a este Organismo Autónomo, en el sentido de aprobar con carácter urgente el presente asunto, y como máximo, en la misma fecha en la que se aprobase el proyecto de presupuesto del IASS, puesto que, tras su estudio y valoración por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público se determinó su carácter esencial para la viabilidad de este y, en concreto, de su Anexo VI de Inversiones, podría considerarse cumplido, a estos efectos, el requisito previsto en la Base 41.6 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, sin perjuicio de que se incorpore al expediente el correspondiente informe una vez culminado el proceso de firmas.

Por otra parte, consta en el expediente informe emitido por la Unidad de Control Interno en el sentido expresado por el Jefe de dicha Unidad durante la sesión.

En virtud de lo expuesto, se procede a la votación y, el Consejo Rector, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7WIAX-UUBQK-DQZSJ A044BP10FE4DD2A832BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.lass.es/verificador/



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

1º) Aprobar el siguiente reajuste de anualidades respecto de las obligaciones financieras asumidas por este Organismo en el expediente del Convenio **subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de El Tanque para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación-Reforma y Acondicionamiento interior de Residencia de Mayores”. (SUBV70/2024).**

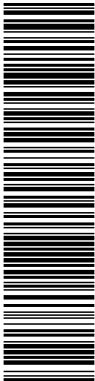
ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTOS
2023	450.000,00 €	1P.231.762	2023/2/SN/1/4
2024	150.000,00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2025	1.110.135,85 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2026	150.000, 00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2027	776.087,72 €		
TOTAL	2.636.223,57 €		

2º) En consecuencia, anular parcialmente el crédito autorizado y dispuesto a favor del Ayuntamiento de El Tanque en la anualidad 2026 con el siguiente detalle:

Anualidad	Tercero	Ap. Presupuestaria	Proyecto	Nº de operación	Importe a anular
2026	P3804400D	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4	220249000203	776.087,72 €

3º) Autorizar y disponer un crédito de futuro dispuesto a favor del Ayuntamiento de El Tanque **en la anualidad 2027** conforme al siguiente detalle:

Anualidad	Tercero	Ap. Presupuestaria	Proyecto	IMPORTE EN AD
2027	P3804400D	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4	776.087,72 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7WIAX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE4DD2A832BF3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.lass.es/verificador/



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

4º) Aprobar la modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio suscrito el pasado 21 de noviembre de 2024, quedando la redacción definitiva con el siguiente tenor literal:

“SEGUNDA.- Cuantía, financiación y pago de la subvención.

1. El importe de la subvención será de **2.636.223,57 €** y tendrá como objeto la financiación de las actuaciones definidas en la cláusula anterior.

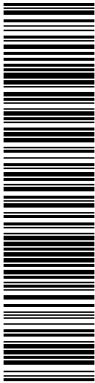
El presupuesto de ejecución de esta actuación, que será financiada de forma íntegra por el IASS, se detalla a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTOS
2023	450.000,00 €	1P.231.762	2023/2/SN/1/4
2024	150.000,00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2025	1.110.135,85 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2026	150.000, 00 €	1P.231.762	2024/2/SNP/1/4
2027	776.087,72 €		
TOTAL	2.636.223,57 €		

El importe correspondiente a la anualidad 2023 fue transferido al Ayuntamiento de El Tanque en virtud de la Resolución R0000006168, de 27 de diciembre de 2023, en la que se resolvió lo siguiente:

«1º) Conceder una subvención nominativa por importe total fijo de 450.000,00€, a favor del Ayuntamiento de El Tanque cuyo objeto es “la ampliación de las plazas de atención residencial a personas mayores en el municipio, con un modelo edificatorio orientado hacia los modelos de

DOCUMENTO Acuerdo del Consejo Rector: ACR SUBV70-2024 REAJUSTE ANUALIDADES CONV SUBV EL TANQUE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7W1AX-UUBQK-DQZSJ Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 30/10/2025 14:29
	ESTADO FIRMADO 30/10/2025 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1592612 7W1AX-UUBQK-DQZSJ A0448D10FE40D2AB32F3E527652A1001B29B52C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



Consejo Rector
Extraordinaria
27/10/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
CELEBRADA EL DÍA 27/10/2025

cuidados centrados en la persona”, conforme a las condiciones establecidas en la presente Resolución, que tendrán la naturaleza de Bases Reguladoras, conforme al art. 22.2.a) LGS: [...]

2. Los créditos correspondientes a las **anualidades 2026 y 2027** se librarán, con carácter anticipado, si bien se podrá requerir por el IASS la información que se considere oportuna al Ayuntamiento de El Tanque antes del abono efectivo, para poder evaluar el ritmo de ejecución de la obra y las necesidades de financiación.

(...)”

5º) Incluir, en el Plan Estratégico de Subvenciones en el Anexo de Subvenciones de los ejercicios presupuestarios 2026 y 2027 las consiguientes subvenciones nominativas conforme lo dispuesto en este Acuerdo, a favor del Ayuntamiento de El Tanque (P3801100C) para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación-Reforma y Acondicionamiento interior de Residencia de Mayores”, (SUBV70/2024).

6º) Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información que proceda respecto al otorgamiento de la presente subvención nominativa y sus modificaciones, conforme al art. 20 LGS.

7º) Delegar en la Presidencia del IASS la competencia para aprobar las eventuales modificaciones de del presente convenio, incluidas las modificaciones de la distribución plurianual del crédito, en atención al ritmo de ejecución de las actuaciones.